



Ramón García Carrasco

Abogado • Notario Público

Agrupación Comunas Jurisdicción Juzgados de Letras Concepción



## Concepción Ramon Octavio García Carrasco

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS CORPORACION DE ADMINISTRACION DEL PARQUE CIENTIFICO Y TECNOLOGICO DEL BIO BIO otorgado el 10 de Enero de 2019 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 377 - 2019.-

Concepción, 11 de Enero de 2019.-



N° Certificado: 123456835270.-  
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456835270.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71rogarc&ndoc=123456835270> .-

CUR N°: F478-123456835270.-



Cert N° 123456835270  
Verifique validez en  
http://www.fojas.cl



1 **REPERTORIO N° 377-2019.-**

2

3

\\192.168.1.58\gn\GPDOC\20192287.doc

4

**ACTA**

5

6

7

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS**

8

**CORPORACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO Y**

9

**TECNOLÓGICO BIO BÍO.**

10

11

12

13

14

**EN CONCEPCIÓN, REPÚBLICA DE CHILE**, a diez de enero de

15

dos mil diecinueve, ante mí **RAMÓN GARCÍA CARRASCO**,

16

Abogado, Notario Público de Concepción, con domicilio en calle

17

Rengo número cuatrocientos cuarenta y cuatro de la ciudad,

18

comparece: Don **CLAUDIO ALONSO FLORES VEGA**, quien

19

declara ser chileno, soltero, abogado, cédula de identidad

20

N°13.519.861-7, domiciliado para estos efectos en calle

21

Chacabuco N°485, piso 9, comuna de Concepción, el

22

compareciente mayor de edad, quien acreditó su identidad

23

mediante la exhibición de su cédula, expone: Que debidamente

24

facultado, viene en reducir a escritura pública en su parte

25

pertinente: **"ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS**

26

**CORPORACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE**

27

**CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO BIO BÍO.** En Concepción, a 10 de

28

enero de 2019, siendo las 9:00 horas, en dependencias del

29

Gobierno Regional de la Región del Bio Bio ubicadas en Avenida

30

Prat 525, cuarto piso, tiene lugar la presente Asamblea



CSILVA-20192287





Cert Nº 123456835270  
Verifique validez en  
<http://www.fojss.cl>



1 Extraordinaria de Socios de la Corporación de Administración del  
2 Parque Científico y Tecnológico Bio Bío ("la Corporación"). Abre la  
3 sesión y preside don Carlos Saavedra Rubilar, Vicepresidente del  
4 Directorio de la Corporación, y actúa como secretario  
5 unánimemente designado por los asistentes don Claudio Maggi  
6 Campos, conforme al artículo 21 de los estatutos de la  
7 Corporación. **1.- Antecedentes.** La presente Asamblea fue  
8 convocada para ser desarrollada en este lugar, día y hora, por  
9 acuerdo del Directorio de la Corporación de fecha 18 de diciembre  
10 de 2018. Conforme al artículo 18 de los estatutos, dado que  
11 concurren la totalidad de los Socios no se cumplen con  
12 formalidades de la citación. **2.- Instalación.** Don Carlos  
13 Saavedra expone que se encuentran presentes la unanimidad de  
14 los socios de la Corporación, conforme al siguiente detalle. Socio  
15 RUT Representante RUT Universidad de Concepción 81.494.400-K  
16 Carlos Enrique Saavedra Rubilar 8.867.380-8 Gobierno Regional  
17 de la Región del Bio Bío 72.232.500-1 Jorge Iván Ulloa Aguilón  
18 8.226.720-4 **3.- Tabla.** Conforme a la convocatoria, la  
19 presente Asamblea Extraordinaria de Socios tiene por objeto  
20 modificar los Estatutos de la Corporación, que se encuentran  
21 consignados en el Acta de Constitución de la Corporación de fecha  
22 2 de diciembre de 2016, reducida a escritura pública con fecha 31  
23 de agosto de 2017 en la Notaría de Concepción de don Ramón  
24 García Carrasco, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Sin  
25 Fines de Lucro del Servicio de Registro Civil e Identificación con  
26 fecha 17 de octubre de 2017, bajo el número 262343, en el  
27 sentido de incorporar, a continuación del punto final del artículo  
28 décimo segundo, lo siguiente: "El socio Universidad de  
29 Concepción sólo podrá hacer uso de la causal de renuncia una vez  
30 transcurridos 50 años desde la aprobación de los presentes



Cert. N° 123456835270  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



1 estatutos". **4.- Notario.** Atendido el objeto de la presente  
2 Asamblea Extraordinaria de Socios, conforme al artículo 43 de los  
3 Estatutos, se encuentra presente don Ramon García Carrasco,  
4 Notario Público titular de la notaría de Concepción, quien  
5 certificará el hecho de haberse cumplido con todas las  
6 formalidades que establecen estos estatutos. **5.- Acuerdos.**  
7 Sometido el asunto objeto de la convocatoria a votación, los  
8 socios acuerdan unánimemente modificar los estatutos en el  
9 sentido de incorporar, a continuación del punto final del artículo  
10 décimo segundo, lo siguiente: "El socio Universidad de  
11 Concepción sólo podrá hacer uso de la causal de renuncia una vez  
12 transcurridos 50 años desde la aprobación de los presentes  
13 estatutos". Por tanto, el nuevo texto del artículo décimo segundo  
14 es, desde este momento, el que sigue: "**ARTÍCULO DÉCIMO**  
15 **SEGUNDO:** De la Pérdida de la Calidad de Socio. La calidad de  
16 socio se pierde en los siguientes casos: Por renuncia escrita  
17 formulada al Directorio, la cual producirá su efecto desde el  
18 momento en que se presente. En el caso que la renuncia se  
19 presente mediante carta certificada, ella producirá su efecto al  
20 quinto día hábil después de entregada la carta en la oficina de la  
21 empresa de Correos de Chile. El socio que se retira deberá  
22 cumplir con sus obligaciones para con la Corporación hasta la  
23 fecha en que la renuncia produzca su efecto, según lo establecido  
24 en la presente letra. Por extinción de la personalidad jurídica de  
25 alguno de los socios. Si alguno de los Socios cayera en  
26 insolvencia, entendiéndose para estos efectos que uno o mas  
27 acreedores inicien un procedimiento concursal de liquidación y se  
28 dicte la resolución de liquidación según los términos de la ley  
29 N°20.720 o la que la reemplace. Por expulsión, acordada por el  
30 tribunal de Disciplina en la forma que se indica en el Título





Cert Nº 123456835270  
Verifique validez en  
<http://www.fojss.cl>



1 *Décimo. El socio Universidad de Concepción sólo podrá hacer uso*  
2 *de la causal de renuncia una vez transcurridos 50 años desde la*  
3 *aprobación de los presentes estatutos” 6.- Mandato especial.*

4 Los comparecientes confieren mandato a doña Claudia Rodríguez  
5 Pino, a don Claudio Alonso Flores Vega o a doña Amalia  
6 Constanza Gutiérrez Muñoz para que cualquiera de ellos reduzca a  
7 escritura pública todo o parte del acta de la presente Asamblea y  
8 efectúe todos los trámites necesarios para la debida legalización  
9 de los acuerdos de que da cuenta, especialmente ante la Ilustre  
10 Municipalidad de Concepción, ante el Servicio de Registro Civil e  
11 Identificación, y ante cualquier otra autoridad que corresponda. El  
12 mandatario estará facultado para aceptar las eventuales  
13 modificaciones que las autoridades competentes estimen  
14 necesario o conveniente efectuar, y en general efectuar todas las  
15 actuaciones conducentes al objeto del presente mandato. Los  
16 socios asistentes firman al pie de esta acta para lo cual el Notario  
17 don Ramon García Carrasco, asistente a esta Asamblea, procede a  
18 certificar sus identidades con las respectivas cédulas de identidad  
19 y a autorizar los documentos en que consta su personería.”

20 **CERTIFICO:** Haber asistido con esta fecha a la ASAMBLEA  
21 EXTRAORDINARIA DE SOCIOS CORPORACIÓN DE  
22 ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO BIO  
23 BÍO, la que se celebró a la hora y lugar que se indica en el  
24 Acta que precede y que ésta es expresión fiel de lo ocurrido  
25 y acordado en dicha asamblea.- Concepción, enero 10 de  
26 2019.- hay una firma y timbre Ramón García Carrasco  
27 Abogado Notario Público Concepción. Conforme con acta que  
28 consta en libro de Actas que el Notario que autoriza ha  
29 tenido a la vista y que en fotocopia se agregará bajo el  
30 mismo número de repertorio de la presente escritura.-



Cert N° 123456835270  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



**INUTILIZADO**  
CONFORME ART. 404 INC. 3 C.O.T.





Ramón García Carrasco

Abogado • Notario Público

Rengo 444  
Teléfono 56-41 244 36 00 • 56-41 244 36 27  
e-mail: infor@notariagarcia.cl

www.notariagarcia.cl



AGRUPACIÓN COMUNAS JURISDICCIÓN JUZGADOS DE LETRAS CONCEPCIÓN

NOTARÍA CERTIFICADA NORMA ISO 9001 - 2015

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

En comprobante y previa lectura, firma el compareciente. Doy fe. -ESP

**REPERTORIO**  
 N° 344-2019



Cert N° 123456835270  
Verifique validez en  
<http://www.fcjsa.cl>



*[Handwritten signature]*



FIRMA

*[Handwritten name]*

IMPRESIÓN DIGITO PULGAR

NOMBRE:

C.I. N°:

*[Handwritten C.I. number]*



CSILVA-20192287